

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2017-877-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: ICETEX

Demandado: Naimen Nieves y otra

Ingresadas las presentes diligencias para proveer, el despacho
RESUELVE:

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el curador designado en autos se notificó personalmente del mandamiento de pago el día 28 de enero de 2021, quien propuso excepciones dentro del término legal.

Sin perjuicio del pronunciamiento que realizó la parte actora el pasado 22 de febrero, de las excepciones de mérito propuestas se corre traslado al ejecutante por diez (10) días, para que, si a bien lo tiene, se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer (art.443, numeral 1° del C. G del P.).

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**